

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 111 DE 2024

(15 ABR 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2005 y Ley 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución 11672 del 26 de agosto de 2022 " *Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) definitiva (s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, Código 242, Grado 16, identificado con el código OPEC N. 163331, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020-Territorial Nariño.*"

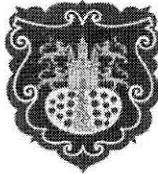
Que, de acuerdo a lo anterior se nombró en periodo de prueba a quien ocupó el único y primer puesto en la lista de elegibles, el señor JORGE SUAREZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 88031491 en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, Código 242, Grado 16, mediante resolución No. 294 del 20 de septiembre de 2022.

Que el señor JORGE SUAREZ SILVA, presentó renuncia a dicho empleo, la cual fue aceptada mediante resolución 322 del 23 de noviembre de 2023.

Que, con ocasión de lo anterior en la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, se genera nuevamente la vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, Código 242, Grado 16, en la Secretaría de Salud Municipal de Pasto.

Que, en virtud de lo anterior, no puede darse aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 8 del acuerdo 165 del 2020, expedido por la CNSC, respecto al uso de la lista de elegibles, por cuanto la lista de elegibles No. 163331 del 26 de agosto de 2022 se encuentra agotada, lo que no permite proveer el empleo de manera definitiva, razón por la cual se hace necesario dar aplicación al artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, que establece que mientras que surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer la vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 111 DE 2024

(15 ABR 2024)

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

Que previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, razón por la cual la administración consideró necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que la señora Yamile Andrea Cerón Burgos, acredita el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño de dicho empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora YAMILE ANDREA CERON BURGOS, identificada con cédula 36753812 de Pasto, como PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD, Código 242, Grado 16, en la Secretaría de Salud Municipal de Pasto, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

15 ABR 2024


NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ

Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Calderón-Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica (E)

Revisó: 
César Mauricio Narváez R.
Abogado Contratista OAJD.

Proyectó: Sonia Hernández Peña
Subsecretaría Talento Humano (E)